

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 01 DIC, 2025

RES H N° 2100-25-

Expte. N° 4.004/25

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de componentes informáticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la reparación de una (1) tarjeta gráfica Asrock Radeon RX 6700 XT, incorporada al patrimonio de esta Unidad Académica por donación según Resolución H. N° 1639/25, y destinada a su uso exclusivo para actividades de enseñanza y producción de contenidos gráficos, fotográficos y/o audiovisuales con fines pedagógicos y de investigación;

Que se solicitó los servicios a la firma JAVIER ADOLFO ZOTAREZ, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

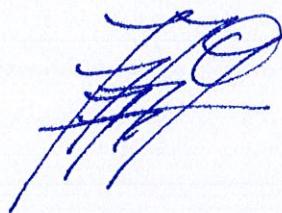
**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)** en concepto de servicios de reparación de componentes informáticos, realizado por la firma **JAVIER ADOLFO ZOTAREZ**, CUIT N.º 20-27175028-6, según Factura C N.º 00001-00000258.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –  
ags/ATH



Uc. MERYAN MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUINONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa